



RESOLUCIÓN N° 827 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 13 de junio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 09 de junio de 2025 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 33.576; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 452, de fecha 07 de abril de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 661/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 09 de junio de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448, a la firma oferente CHARPENTIER S.R.L., por la suma total de Gs. 1.872.000.000.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 827 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC N° 80013232-7, por la suma total de Gs. 1.872.000.000 (guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 463.448, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Dra. Leonarda Irala - Coordinadora de Bioseguridad de la DIGELAB.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente